

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Servicios para la Formación Integral de los Jóvenes

Objetivo del Trámite o Servicio: Desarrollar acciones de orientación, capacitación y formación

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ij-03
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CELAYA**

Titular de la Dirección: **C. RAFAEL GONZÁLEZ BERNABÉ**

Tipo de usuario: Jóvenes Celayenses de 12 a 29 años

Beneficio o servicio que se obtiene: Estrategias para fortalecer las habilidades de los jóvenes

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: 5 días

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

Inspección o Verificación: Si: Fundamento Jurídico: No: X

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Instituto Municipal de la Juventud de Celaya

Domicilio: Calle Cefeo s/n Colonia Galaxias del Parque. C.P. 38016

Teléfono(s): (461) 612.02.00

Correo electrónico: vinculacionjuventud@gmail.com • contacto@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Solicitud verbal o por escrito en formato libre o formato proporcionado por la misma dirección.

✓ NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

El IMJUV brinda los siguientes Servicios de orientación, capacitación y formación integral:

Servicios

- Servicio social
- Cibernet (Centro Poder Joven)
- Creatividad y diversión (Centro Poder Joven)
- Firma de convenios de colaboración

FORMATOS NECESARIOS No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN Ver Aquí

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, Artículo 6.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Celaya, Guanajuato, Artículos 3 Fracción VIII, 32 Fracciones III y IV, 34 Fracciones I y II, 37 Fracción II y 38 Fracción III.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono (s): (461) 613.93.39/ (461) 616.22.00/ (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 27/01/2021

